
**PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO RELATIVA A LA PROPUESTA DE
REVISIÓN 1 DEL *REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE
DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA* DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ
CABRERA**

ÍNDICE

1. Antecedentes.....	3
1.1. Solicitante	3
1.2. Asunto	3
1.3. Documentos aportados por el solicitante.....	3
1.4. Documentos de licencia afectados	3
2. Descripción y objeto de la solicitud.....	3
3. Evaluación	4
3.1. Importancia para la seguridad.....	4
3.2. Informes de evaluación	4
3.3. Resumen de la evaluación.....	5
3.4. Modificaciones	6
3.5. Deficiencias.....	6
3.6. Discrepancias respecto de lo solicitado.....	6
4. Conclusiones y acciones.....	6
4.1. Aceptación de lo solicitado.....	6
4.2. Requerimientos del CSN.....	6
4.3. Compromisos del titular	6
4.4. Deficiencias.....	7
4.5. Recomendaciones del CSN	7

Trámite normal

1. Antecedentes

1.1. Solicitante

Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA), titular de la autorización de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera.

1.2. Asunto

Informe favorable a la revisión 1 del *Reglamento de funcionamiento del Plan de desmantelamiento y clausura* de la central nuclear José Cabrera.

1.3. Documentos aportados por el solicitante

El día 19 de agosto de 2010 (nº registro de entrada: 14822), se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITyC), solicitud de informe en relación con la propuesta 0 de revisión 1 del *Reglamento de funcionamiento* aplicable al desmantelamiento de la C.N. José Cabrera. Con anterioridad, mediante escrito de fecha 3 de agosto de 2010 (nº registro de entrada: 14371), Enresa remitió al CSN copia de la carta y de la documentación remitida a la dirección general citada en apoyo de su solicitud.

Posteriormente, Enresa presentó ante la DGPEM la propuesta 1 de revisión 0 del documento, la cual modifica la propuesta inicialmente presentada como consecuencia de las evaluaciones realizadas por el CSN. Dicha propuesta ha sido remitida por la DGPEM, a través del registro telemático (nº de registro de entrada: 41947), mediante escrito de fecha 15-07-2011. Dicha propuesta fue adelantada al CSN mediante escrito de fecha 8 de julio de 2011 (nº de registro de entrada: 12658, de 12-07-2011).

1.4. Documentos de licencia afectados

Ninguno.

2. Descripción y objeto de la solicitud

La instrucción técnica complementaria XVII a la autorización de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera requiere que en el plazo de seis meses tras la concesión de la autorización, y en todo caso antes de iniciar las actividades de desmantelamiento de partes radiológicas de la instalación o de restauración de los terrenos, se revisen los documentos reglamentarios de la autorización de desmantelamiento al objeto de incorporar y tener en consideración los aspectos que se enumeran en los puntos a) a g) de dicha instrucción.

En los apartados a) a g) del anexo I del escrito del CSN de referencia CSN-C-DPR/10/36, de fecha 12 de febrero de 2010 (nº registro de salida: 983, de 12-02-2010), se recogen una serie de aspectos de detalle y erratas a considerar en la revisión de los documentos a la que se refiere la instrucción técnica complementaria XVII. El punto g) del anexo I citado es el que se refiere específicamente a los aspectos de detalle a modificar en el *Reglamento de funcionamiento*.

Como consecuencia de las deficiencias detectadas a raíz de su aplicación, una vez transferida la titularidad de la instalación a Enresa, mediante instrucción técnica de referencia CSN-IT-DPR/10/01, de fecha 31 de mayo de 2010 (nº de registro de salida: 4029, de 02-06-2010), se requirió a Enresa que en la revisión del *Reglamento de funcionamiento* que se realizara para dar cumplimiento a la instrucción técnica complementaria XVII y al escrito de

referencia CSN-C-DPR/10/36 antes citados, se modificara el apartado 7 «Libros y registros del documento» para que quedara debidamente reflejado el libro de control de indisponibilidades. En este libro se recogen las indisponibilidades de los equipos, componentes y sistemas considerados en los programas de vigilancia de protección contra incendios, de los sistemas de ventilación y de otros sistemas que se establecen en los puntos 6.8.1, 6.8.4 y 6.8.5, respectivamente, de las *Especificaciones de funcionamiento*. Como se indica en esta instrucción técnica, este requerimiento se justifica en base a que los registros correspondientes a la demostración del cumplimiento de los programas citados deben ser equivalentes a los acreditativos del cumplimiento de las *Especificaciones de funcionamiento*, por lo que, a todos los efectos, el concepto de «indisponibilidad» asociado a estos programas es en todo análogo al de «inoperabilidad» establecido para los equipos, componentes y sistemas contemplados en dichas especificaciones.

Con objeto de dar cumplimiento a todos los requisitos anteriores, el 3 de agosto de 2010 Enresa presentó ante la DGPEM la propuesta de revisión 1 del *Reglamento de funcionamiento* aplicable al desmantelamiento de la C.N. José Cabrera, la cual recoge además otras modificaciones, entre las que cabe destacar las realizadas para adecuar el documento a las Instrucciones de seguridad del CSN IS-19 e IS-24, así como las derivadas de la inspección realizada por el área SEFI el 9 de abril de 2010 (Acta de referencia CSN/AIN/DJC/10/02).

Las modificaciones introducidas en el documento afectan a los siguientes capítulos y anexos del documento:

1. Introducción
 2. Organización general
 3. Organización en la instalación
 4. Cualificación, formación, entrenamiento y reentrenamiento del personal
 5. Normas de funcionamiento
 7. Libros y registros
 8. Conservación y archivo de documentos
- Anexo I. Organigrama general

De acuerdo con la condición 1 de la autorización de desmantelamiento, la propuesta de revisión 1 del *Reglamento de funcionamiento* requiere ser aprobada por la DGPEM antes de su entrada en vigor, previo informe del CSN.

3. Evaluación

3.1. Importancia para la seguridad

Alta.

3.2. Informes de evaluación

La evaluación ha sido realizada por las áreas SEFI y GACA, y se recoge en los informes y notas de evaluación técnicas siguientes:

- Informe de referencia CSN/IEV/SEFI/DJC/1101/50 *Evaluación de la propuesta 0, revisión 1 del Reglamento de funcionamiento del Plan de desmantelamiento y clausura de la central nuclear José Cabrera de julio de 2010, bajo el punto de la seguridad física nuclear*, de 31-01-2011.
- Informe de referencia CSN/IEV/SEFI/DJC/1106/58 *Evaluación de la propuesta 1, revisión 1 del Reglamento de funcionamiento del Plan de desmantelamiento y*

clausura de la central nuclear José Cabrera de mayo de 2011, bajo el punto de vista de la seguridad física nuclear, de 28-06-2011 (se adjunta copia en el anexo)

- Nota de evaluación técnica de referencia CSN/NET/GACA/DJC/1103/45 *Plan de desmantelamiento y clausura de C.N. José Cabrera (CNJC). Evaluación de la propuesta 0 de revisión 1 del Reglamento de funcionamiento (060-RF-EN-0001) para el desmantelamiento*, de 17-03-2011
- Nota de evaluación técnica de referencia CSN/NET/GACA/DJC/1106/52 *Plan de desmantelamiento y clausura de C.N. José Cabrera (CNJC). Evaluación de la propuesta 1 de revisión 1 del Reglamento de funcionamiento (060-RF-EN-0001) para el desmantelamiento*, de 7-06-2011 (se adjunta copia en el anexo)

Adicionalmente, esta jefatura de proyecto ha realizado la evaluación de las hojas del *Reglamento de funcionamiento* modificadas para recoger lo requerido en la instrucción técnica de referencia CSN-IT-DPR/10/01 antes referida, así como la comprobación de que las hojas revisadas que ha remitido Enresa por vía oficial se corresponden con las adelantadas por este organismo mediante correo electrónico en el transcurso del proceso de evaluación.

3.3. Resumen de la evaluación

Las evaluaciones realizadas por las áreas SEFI y GACA se han basado en los siguientes documentos de referencia:

- * IS-09 del CSN, por la que se aprueban los criterios de seguridad a los que han de responder los sistemas, servicios y procedimientos de seguridad física de las instalaciones y los materiales nucleares
- * UNE 73 401 *Garantía de calidad en las instalaciones nucleares*
- * IS-19, sobre requisitos del sistema de gestión de instalaciones nucleares
- * OIEA GS-R-3 *The management system for facilities and activities*
- * OIEA GS-G-3.1 *Application of the management system for facilities and activities*
- * OIEA Safety guide 13 *Quality assurance in operation*
- * GS 10.2 *Sistema de documentación sometida a programas de garantía de calidad e instalaciones nucleares*
- * CSN GS 1.13 *Contenido de los reglamentos de funcionamiento de las centrales nucleares*
- * IS-24 del CSN, por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares

La evaluación de la propuesta 0 de revisión 1 del documento realizada por las áreas SEFI y GACA identificó que era necesario modificar la propuesta de acuerdo con lo siguiente:

- Inclusión de la Instrucción de seguridad IS-09 en el listado de referencias del punto 1.8
- Mención a los procedimientos relacionados con la seguridad física de la instalación en el punto 5.2
- Mención en el apartado 8 al tratamiento de la documentación relacionada con la seguridad física, al control y protección de la información y documentación

confidencial, y a la conservación y archivo de los documentos relacionados con la seguridad física

- Identificación de las responsabilidades del director de la instalación, en relación con el sistema de gestión
- Inclusión, como parte de la revisión del sistema de gestión, de la revisión de las lecciones aprendidas de otras organizaciones
- Inclusión de las funciones y responsabilidades del jefe del Departamento de Gestión de Calidad, del director de Planificación de Sistemas y del director de la División de Administración, en lo relativo a la garantía de calidad durante el desmantelamiento
- Identificación de los tipos de documentos y registros a elaborar y conservar, independientemente de que estos también estén identificados en otros documentos; dichos documentos y registros deben ser acordes con los requisitos de la Instrucción de seguridad IS-19

Estas deficiencias han sido debidamente subsanadas por el titular en la propuesta 1 de revisión 1 del *Reglamento de funcionamiento*, por lo que, de acuerdo con los informes finales de las áreas SEFI y GACA, esta propuesta se considera aceptable.

En lo que se refiere a las hojas de la propuesta 0 de revisión 1 del *Reglamento de funcionamiento* que se revisaron para tener en cuenta lo requerido en la Instrucción técnica de referencia CSN-IT-DPR/10/01, esta jefatura de proyecto ha comprobado que las mismas se ajustan a lo requerido en dicha instrucción, por lo que estas hojas se consideran también aceptables.

3.4. Modificaciones

Ninguna

3.5. Deficiencias

Las deficiencias encontradas en la propuesta 0 de revisión 1 del *Reglamento de funcionamiento* han sido debidamente subsanadas en la propuesta 1 de revisión 1 de este documento.

3.6. Discrepancias respecto de lo solicitado

No.

4. Conclusiones y acciones

4.1. Aceptación de lo solicitado

Sí. Se propone informar favorablemente a la DGPEM la propuesta de revisión 1 del *Reglamento de funcionamiento*.

4.2. Requerimientos del CSN

No.

4.3. Compromisos del titular

No.

4.4. Deficiencias

No. Las deficiencias encontradas en la propuesta 0 de revisión 1 del *Reglamento de funcionamiento* han sido debidamente subsanadas en la propuesta 1 de revisión 1 de este documento.

4.5. Recomendaciones del CSN

No.